

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 597/16

### **AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA**

#### **A N U N C I O**

##### **APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del Ayuntamiento de El Barco de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal sobre Transparencia y acceso a la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de El Barco de Ávila, calle del Arco nº 2, de lunes a viernes laborables, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En El Barco de Ávila, a 4 de febrero de 2016.

La Alcaldesa, *María del Loreto Yuste Rivera*